

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00037
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: MILTÓN JAIR SIERRA MONTAÑO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaria del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 59 y 60 a 62 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaria de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Luis Ernesto Manrique
LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 016 del 11 de junio de 2021.

La secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2020-00037
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados: MILTON JAIR SIERRA MONTAÑO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 20 de mayo de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980266250005 (fl. 37 c/pal)	\$ 95.000.00
Agencias en Derecho (fl. 58 c. p/pal)	\$ 1'609.217.00
TOTAL:	\$ 1'704.217.00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/C (\$ 1'704.217.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria